



Beneficios de CFP - Entrega del Centro de Atención a la Familia en el Municipio de Puerto Tejada, Cauca

Desde Juliana De Montes Fierro (CGR) <juliana.demontes@contraloria.gov.co>

Fecha Lun 25/05/2026 11:42

Para Luz Marleny Pantoja Fernandez (CGR) <luz.pantoja@contraloria.gov.co>

CC Sara Alejandra Vargas Nunez (CGR) <sara.vargas@contraloria.gov.co>; Natalia Patricia Ramirez Perez (C) <nataliap.ramirez@contraloria.gov.co>

 1 archivo adjunto (125 KB)

Observaciones beneficio de CFP 9665.xlsx;

Buenos días Luz Marleny,

De acuerdo a nuestra conversación de la semana pasada, adjunto me permito remitirte las observaciones que se evidenciaron para ajustar el beneficio de CFP correspondiente a "Entrega del Centro de Atención a la Familia en el Municipio de Puerto Tejada, Cauca".

Te pido tu colaboración leyendo previamente las observaciones antes de remitirlas a la gerencia departamental y si tienes alguna no duda, podemos realizar una reunión con la Dra. Natalia Ramirez, quién está apoyando este tema, y conmigo.

Quedo atenta.

Cordialmente,



Juliana De Montes Fierro

Profesional Universitario Grado 01

Despacho del Contralor Delegado

Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana

E-mail: juliana.demontes@contraloria.gov.co

Bogotá D.C.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que

reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.